

# Revista ACCESA



INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

No. 25 AÑO 16    ENERO-OCTUBRE 2023    [www.ivai.org.mx](http://www.ivai.org.mx)    ISSN: 2007-2368



# TRANSPARENCIA INCLUYENTE



# **!CUIDADO CON LO QUE PUBLICAS!**

**EN FECHAS IMPORTANTES**

**PARA TÍ, RECUERDA**

**PIENSA BIEN QUIÉNES QUIERES  
QUE VEAN LO QUE COMPARTES**

**NO PUBLIQUES INFORMACIÓN  
ÍNTIMA O PERSONAL**

**NO COMPARTAS IMÁGENES O DATOS DE  
OTROS SIN SU AUTORIZACIÓN**

**RESPETA LO QUE PUBLIQUEN LOS DEMÁS**

**NO COMPARTAS LO QUE LASTIME  
A OTRAS PERSONAS**

**NO TE SOBREEXPONGAS**





## Pleno

**Mtro. David Agustín Jiménez Rojas**  
Comisionado Presidente

**Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
Comisionada

**Mtro. José Alfredo Corona Lizárraga**  
Comisionado

## COMITÉ ACADÉMICO Y EDITORIAL

**Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
Presidenta

**Carlos Arturo Lara Flores**  
Secretario Técnico

**Rubén Hernández Luna**  
Vocal

**Irma Domínguez Hernández**  
Vocal

**Mtro. José Alfredo Corona Lizárraga**  
Director Editorial Revista Accesa 2023

# CONTENIDO

## 4 ▶ EDITORIAL

**Mtro. David Agustín Jiménez Rojas, Comisionado Presidente del IVAI**

## 4 ▶ Transparencia con accesibilidad

**Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, Comisionada del IVAI**

## 5 ▶ Transparencia y Acceso a la Información desde un enfoque de inclusión

**Mtro. José Alfredo Corona Lizárraga, Comisionado del IVAI**

## 5 ▶ Transparencia y Protección de Datos Personales Vs la captura del Estado

**Luis Ángel López Hernández**

## 6 ▶ Guías de Apoyo para grupos vulnerables

## 7 ▶ Un IVAI diferente, ejemplo de trabajo inclusivo

## 8 ▶ Trabajos del concurso de dibujo, yo me cuido, yo respeto, yo no publico Datos Personales edición 2023

## 10 ▶ Mujeres afectadas por Apps de préstamos vulneran su privacidad y sus datos personales

**Ileana Junue Magaña Cabrera**

## 10 ▶ La perspectiva de género en el Acceso a la Información

**Alicia Caldelas Molina**

## 11 ▶ Gobierno Abierto y participación social: Herramientas para la construcción de una cultura de la legalidad

**Carlos León Contreri**

## 11 ▶ Derechos humanos y la inclusión social

## 13 ▶ Combate a la Corrupción en México

**Juan Ignacio Martínez Franco**

## 14 ▶ Celebra IVAI 16 años de garantizar los derechos de transparencia y protección de datos personales

## 14 ▶ El uso de las TIC's como herramienta para el acceso a la transparencia

## 15 ▶ Sabías qué...

## 15 ▶ Abecedario en Lengua de Señas Mexicana (LSM)

## 16 ▶ Accesa para la niñez

## EDITORIAL

Mtro. David Agustín  
Jiménez Rojas

Comisionado Presidente del IVAI



**E**l entendimiento de la naturaleza y alcance del derecho de acceso a la información permiten reafirmar su función social y valor instrumental. Es decir, del derecho de la sociedad a procurar y recibir cualquier información, a conocer los pensamientos, ideas e informaciones ajenos y estar bien informada<sup>1</sup>; pero también de la herramienta que permite el ejercicio de otros derechos humanos.

La inclusión de las personas con discapacidad es una exigencia que deriva del principio constitucional de dignidad de la persona y, en materia de transparencia existen disposiciones que posibilitan su materialización. Los ajustes razonables a que se refiere el artículo 3, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública implican la necesidad de realizar modificaciones/adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o

indebida, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos.

En este contexto, los ajustes razonables, en materia de acceso a la información representan un aspecto importante para el ejercicio y materialización de otros derechos en donde también la exigencia de ajustes razonables es indispensable, tal es el caso de los derechos a la salud, a la educación o el acceso a la justicia, temas de los que se ha encargado de definir y delimitar la Suprema Corte de Justicia en los últimos años.

La importancia de la inclusión de las personas con discapacidad y el acceso a la información queda de manifiesto con las propias disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En este sentido, el artículo 32 de la mencionada Ley General dispone que, las personas con discapacidad tienen el derecho de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma

de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Para cumplir con el propósito de inclusión de las personas con discapacidad, la Ley General vincula a distintas autoridades para, entre otras cuestiones, facilitar de manera oportuna y sin costo adicional, la información dirigida al público en general, en formato de lectura fácil y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad; y a promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille, y otros modos, medios y formatos de comunicación, así como el acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet.

Estas disposiciones normativas constituyen un reto importante para materializar de manera efectiva el derecho a la información y la inclusión de las personas con discapacidad. Así, adicional al desafío

que representa la accesibilidad general, las autoridades tienen la exigencia de realizar ajustes razonables como aspectos complementarios a la obligación primaria de accesibilidad.

Desde el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales existe el compromiso de velar por los derechos humanos de todas las personas e impedir toda clase de discriminación. Para ello ha sido necesario, entre otras cuestiones, adoptar medidas para que la información y los espacios físicos sean accesibles para las personas con discapacidad; adaptar el material mediante el que se socializa el derecho a la información y, en general, no imponer cargas desproporcionadas o indebidas a las personas.

Afortunadamente, hoy en día, existen parámetros que permiten remediar las condiciones de desventaja social en donde, hace no mucho, en un sector importante de la sociedad prevalecía la invisibilidad.

1

“Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión”, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2010, párr. 13.



Mtra. Naldy Rodríguez Lagunes  
Comisionada del IVAI

## Transparencia con accesibilidad

Los retos principales a más de dos décadas de la Ley Federal de Transparencia y a 16 años de la Ley de Veracruz, son la socialización y el aprovechamiento de este derecho entre población rural, grupos vulnerables y sectores sociales discriminados.

A pesar de tener las disposiciones legales para contar con un procedimiento sencillo y expedito que dirima controversias como ha establecido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), un porcentaje menor de la población conoce de la existencia de órganos autónomos que garanticen este derecho y son aún menos quienes han realizado una solicitud de acceso a la información.

Sólo el 50.6% de las personas tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el Derecho de Acceso a la Información, apenas el 5.6% dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y el 14.1% haber visitado un portal de internet de gobierno, incluida la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Un grupo invisibilizado y discriminado históricamente es el de las personas con discapacidad y/o con limitaciones en sus actividades cotidianas. Para este grupo de la población no se contemplan políticas públicas y encontramos escasas acciones, dirigidas principalmente a herramientas digitales y algunas guías o protocolos de actuación.

Dentro de las acciones a destacar por parte de instituciones públicas se encuentra la de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado (Ceaip) de Sinaloa con la herramienta INTEGRA-2, la cual facilita la accesibilidad de las personas con discapacidad a los mecanismos para ejercer su derecho a saber.

Se trata de una herramienta que se habilita en prácticamente el 100 por ciento de páginas web que permite que personas con problemas de ceguera, baja visión, sensibilidad a los colores, discapacidad auditiva, neurológica, de percepción, entre otras, puedan ingresar a los portales y consultar la información pública, servicios, trámites, entre otros.

Datos estadísticos de 2021, señalan que son casi 21 millones de personas con discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o con alguna condición mental, las tres variables usadas por el INEGI en el conteo. De las cuales, 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento hombres.

En la región sureste, especialmente Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán, forman parte de los estados con una mayor prevalencia de población con discapacidad y/o problema o condición, según ese mismo instrumento. Estas cifras, sin duda son solo aproximaciones y la realidad las supera.

Las últimas ediciones del Plan Nacional de Socialización (Plan DAI) recomendaron a los órganos garantes locales que las jornadas se realizarán con perspectiva de género y dando prioridad a grupos vulnerables, así como a universitarios.

Sin embargo, se trata de acciones aisladas que se emprenden en las entidades, no de prácticas o programas permanentes equitativos, que reconozcan las características y condiciones personales y sociales especiales para que, en este caso el acceso a la información, sea para todas y todos.

En Veracruz y en el sureste del país, una región históricamente relegada, el trabajo tiene que ser a pie, de cercanía, de escuchar y convencer a representantes de pueblos originarios y afrodescendientes, a la niñez y adolescencia, a personas con discapacidad, que se apropien de este derecho y que tengan casos de aprovechamiento. En suma, un beneficio real en sus vidas. ■



Por **José Alfredo Corona Lizárraga**  
Comisionado del IVAI

La transparencia y el acceso a la información representan un derecho humano que hoy en día se considera inacabado, perfectible y expuesto a someterse a evaluación constante de sus mecanismos, procesos, pero sobre todo de las formas en las cuales éste es puesto a disposición de la población.

Para ello, se ha empleado el término “socialización”, el cual representa esa aspiración de “realizar el bienestar colectivo, y lucha porque el Derecho sea un patrimonio común, porque sus beneficios se extiendan a todos, porque desaparezcan los privilegios creados al amparo del individualismo intransigente y reacio a toda intromisión del Estado en la esfera de actividad individual.” (Olea, 2018:14)

Dicho esto, es necesario establecer que el derecho humano de acceder y contar con información pública debe de estar a la mano de todo aquel que tenga la necesidad

## Transparencia y acceso a la información desde un enfoque de inclusión

de informarse, lo que conlleva, una total y completa separación de ejercicios que tiendan a hacerlo exclusivo.

De tal forma, los órganos garantes tiene por mandato legal la obligación de que cada día, se fortalezcan los ejercicios de socialización por los cuales se pone en común, para todas y todos, la ejecución de estas prerrogativas.

Empero, es de reconocer que estas acciones, afrontan retos que atienden a comprender la diversidad de sectores, factores y condiciones que imperan en cualquier sociedad, por lo tanto hablar de una fórmula para poder atender estas singularidades, no existe, sin embargo todo aquello que contribuya a visibilizar, a facilitar o a incluir a toda aquella población que se encuentre en una situación especial, permitirá con el tiempo que existan avances significativos.

En ese tenor se tiene que se ha luchado para que exista una mayor y mejor inclusión de personas con algún tipo de discapacidad, ya que desde las unidades e institutos de transparencia

se están implementando, en términos de solicitudes de acceso o recursos de revisión, formatos que sea idóneos para poder atender estos requerimientos, los cuales conllevan que estén bajo ciertos parámetros, que permitan que quien ejerza este derecho no encuentre obstáculo alguno; mecanismos de acceso que este Instituto ha proveído mediante formatos de acceso a solicitudes de información en formato Braille y audible.

Es de significar que en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Veracruz, se ha buscado potencializar estas expresiones mediante la emisión de resoluciones por las cuales, en el caso de un recurrente con discapacidad visual, la sentencia que se emitió, fue en un formato audible, es decir, como un derecho instrumental, este Instituto realizó los ajustes de procedimiento para garantizar el establecimiento de condiciones de igualdad en el acercamiento a la justicia, al generar acciones que no limiten esta

prerrogativa y sí maximicen la potestad de poder activar cualquier medio con el que cuenta el Estado en su beneficio.

Así las cosas, conseguir una vida digna, merece una atención especial e identificación de los diarios impedimentos para el ejercicio de sus derechos, siendo fundamental que las propias personas los expongan, quienes son las que enfrentan las barreras o discriminaciones cotidianas para el ejercicio de sus libertades.

Determinaciones como estas, abren los espacios a una evolución en protección de derechos que desarrollan la igualdad e inclusión, ajustando sus decisiones desde una perspectiva en que los principios y las decisiones se ajusten a la realidad social del momento.

En suma, lo que se busca es tener mecanismos que sean útiles a la población que estén bajo esta condición, ya que de acuerdo al Censo 2020, “en México residían 126 014 024 personas; la prevalencia de discapacidad junto con las personas que tienen algún problema o condición mental a nivel nacional es de 5.69% (7 168 178)”.

Por ellos y para ellos, el acceso a la información debe seguir siendo lo suficientemente incluyente para que no deje de ser una herramienta ciudadana útil y benéfica para cualquier ciudadano, que permita con su participación mejores estadios gubernamentales.

### Bibliografía

Olea, Teófilo (2018) La socialización en el derecho, 2ª Ed, México, Gobierno del Estado de Guerrero, Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6475/15.pdf>

## Transparencia y Protección de Datos Personales Vs la captura del Estado

Luis Ángel López Hernández

Con el objetivo de lograr una participación activa a través de la difusión de conocimiento mediante esta colaboración, se lleva a la atención temas trascendentes desde la transparencia y la protección de datos personales (PDP) como herramientas institucionales para prevenir los riesgos que conllevan el abuso de poder en cualquiera de sus caras englobadas en la percepción de la corrupción<sup>1</sup>, en aras de guiar un curso de lo público, hacia una buena administración.

Partiendo de que la transparencia es una característica que abre la información de los órganos del Estado al escrutinio público<sup>2</sup>, considerando que el acceso es la regla y la clasificación es la excepción; y que la PDP versa en que se le confiere a la persona la facultad de participar en el tratamiento que otros,

como el Estado o las empresas, hacen de sus datos, conocidos como derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

Estos dos derechos son relevantes para su ejercicio. El no ejercerlos, puede crear las condiciones para establecer una condición de corrupción. De manera enunciativa, porque a través de ello, se edifican estratagemas en la conducta pública, es decir, acciones astutas y hábiles, mediante una ilusión basada en alguna falsedad o engaño, con la finalidad de evitar o moldear las obligaciones que dicta alguna norma específica. Por otra parte, la erosión de frenos y contrapesos, los equilibrios de poder reducen la discrecionalidad. Además, la desviación de fines institucionales hacia fines privados, conlleva a provechos privados y en tanto, a reducir los hechos de una buena administración pública.

A todo esto, entonces, la transparencia, a través del derecho de acceso a la información (DAI), permite a la comunidad

governada el conocer como se esta utilizando el recurso público, y en su caso, identificar cualquier irregularidad. Además, el DAI ostenta un papel relevante en el combate a la corrupción, toda vez que promueve a la transparencia a través de el informar, el justificar y el establecer responsabilidades, sin dejar de mencionar la simplificación para la detección de irregularidades, todo lo anterior, en conjunto de un libre ejercicio de participación ciudadana.

Continuando con la PDP, mediante el libre ejercicio de los derechos ARCO, es a través de estos que se garantiza la privacidad de los ciudadanos con la finalidad de evitar abusos de autoridad.

Es necesario indicar que la privacidad va un paso más adelante de la PDP. La privacidad engloba la esfera íntima de vida privada de la persona y en lo sucesivo, la secrecía de las comunicaciones para que el contenido generado a través de cualquier medio digital esté protegido ante terceros no autorizados.

Sin seguridad, no hay un debido

proceso de PDP, en su conjunto, realizar un tratamiento apegado con los 8 principios y 2 deberes juridificados en la norma de esta materia<sup>3</sup> previene el acceso no autorizado, evitando que un poder sin balances acceda a información sensible y este pueda ser utilizado para beneficios privados; incluso la divulgación indebida. Tener un dominio para que la información confidencial no sea rebelada sin un consentimiento explícito, menguando la probabilidad de que información, patrimonial por ejemplo, sea utilizada con la finalidad de privilegiar a un tercero.

Como resultado, tanto el DAI y como la PDP son coetáneos que configuran elementos esenciales para transitar hacia una buena administración pública, combatiendo al fenómeno de más alto nivel nocivo para la sociedad y la democracia, donde la legalidad y ética son conductas clave para no caer en los abusos de autoridad cometidos por la autoridad; es decir, ambos son frenos entre los pesos y contrapesos.

<sup>1</sup> El fenómeno más negativo de las democracias latinoamericanas en los últimos años es la corrupción al más alto nivel. Informe Latinobarómetro 2023: La recesión democrática de América Latina. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

<sup>2</sup> Cossío José R. (2008) Transparencia y Estado de Derecho, en John M. Ackerman (coordinador), Más allá del acceso a la información. México, Siglo XXI.

<sup>3</sup> Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# GUÍAS DE APOYO PARA GRUPOS VULNERABLES



## GUÍA PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL

FACILITAR QUE PERSONAS CON DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDADES PUEDAN UTILIZAR EN SU BENEFICIO LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO INCENTIVAR SU EJERCICIO CON LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y NORMATIVAS DE LAS QUE SE DISPONE.

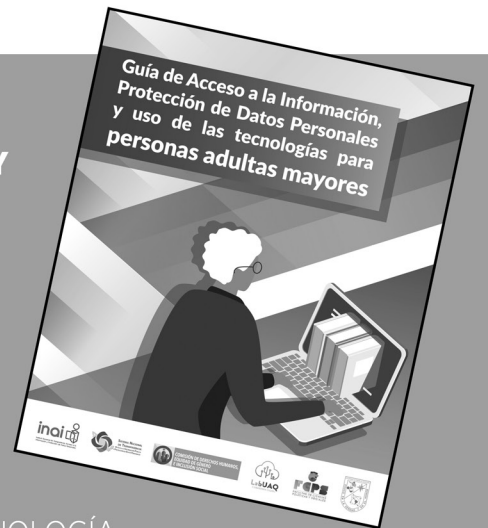


[https://ivai.org.mx/Documentos/guia\\_inclusion\\_discapacidad.pdf](https://ivai.org.mx/Documentos/guia_inclusion_discapacidad.pdf)



## GUÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y USO DE TECNOLOGÍAS PARA ADULTOS MAYORES, TIENE COMO FINALIDAD

GENERAR CONDICIONES PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL DE ESTE SECTOR EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES, ENFOCÁNDOSE EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LO ANTERIOR ABONA A LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES VINCULADAS A LA TECNOLOGÍA, AL PRESENTAR UN RECURSO DISPONIBLE PARA QUE SE CONCIENTICE DE LA IMPORTANCIA DE LA TECNOLOGÍA Y LA INFORMACIÓN EN SUS PRÁCTICAS COTIDIANAS, ASÍ COMO DE LA NECESIDAD DE PROTEGER SU IDENTIDAD Y DATOS PERSONALES.



[https://ivai.org.mx/Documentos/guia\\_adultos\\_mayores.pdf](https://ivai.org.mx/Documentos/guia_adultos_mayores.pdf)



## GUÍA MODELO DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA, EL OBJETO DE LA GUÍA

ES SER EMPLEADA COMO UNA HERRAMIENTA ORIENTADORA PARA QUE EL LENGUAJE EN CUALQUIERA DE SUS EXPRESIONES SE USE DE MANERA INCLUYENTE, LIBRE DE PREJUICIOS, RACISMO, CLASISMO U OTRAS QUE PROMUEVAN DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD O EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS, POBLACIONES O GRUPOS.



[https://ivai.org.mx/Documentos/guia\\_lenguaje\\_incluyente.pdf](https://ivai.org.mx/Documentos/guia_lenguaje_incluyente.pdf)

# Un IVAI diferente, ejemplo de trabajo inclusivo

Elaboró en el IVAI, La Memoria Técnica de Verificaciones de las Obligaciones de Transparencia.

**M**ario Domínguez, colaborador desde hace casi cuatro años del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección, tiene una condición diferente al resto de las 102 personas que trabajan en este público. Él nació con osteogénesis imperfecta, que es una enfermedad que ocasiona huesos quebradizos, con sus efectos derivativos como pérdida auditiva y visual.

Su discapacidad motriz no ha sido un límite, solo un reto más en la vida, pero como tantos otros, avanza profesional y personalmente. En entrevista para la revista *Accesa*, relató su experiencia laboral, el trabajo institucional a favor de los grupos vulnerables y sobre los beneficios y empoderamiento que deja el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales.

El ingeniero en Sistemas elaboró en el IVAI, la memoria técnica de verificaciones, la cual permitió reducir los tiempos de la revisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de dos meses a sólo cuatro a seis días. Además, sistematizó y estandarizó su evaluación a los parámetros del órgano garante federal, el INAI.



“ CUALQUIER RETO ES PARA SUPERARLO, NO PARA DECIR: NO SE PUEDE”

El proyecto se le asignó en junio y en cuatro meses logró tener la memoria técnica, una herramienta homologada a la que usa el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

“Fue una satisfacción muy grande por haberlo logrado, por haber sacado el proyecto, también por la confianza depositada...una satisfacción muy grande poder cumplir”, expresó el hombre de 42 años de edad.

Actualmente, es verificador del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, adscrito a la dirección Jurídica del IVAI y se da tiempo para impartir algunas capacitaciones y asesorías internas para el personal de su área y de otras unidades administrativas de la Institución.


“Pude demostrar que las personas con discapacidad somos un recurso útil para las instituciones, ojalá sirva como un ejemplo para que otras instituciones lo repliquen”, declaró.

Comentó también que la pandemia internacional por el Covid-19 dio la oportunidad de saber que el trabajo desde casa sí funciona. Así colabora desde el año 2020, elaborando los dictámenes de verificación de las obligaciones de transparencia de los diversos sujetos obligados.

Mario, enfatizó que esta administración ha sido empática con los grupos vulnerables, personas con discapacidad y madres trabajadoras, tanto fuera como dentro de la Institución, por lo que hace más de dos años se han llevado a cabo las adecuaciones necesarias en el inmueble.

“Ha sido una administración empática que se ha dedicado a atender a grupos vulnerables...no solo a un servidor, por ser una persona con discapacidad, también lo he visto hacia las mamás del Instituto, el lactario, la sala de juegos”.

Desde el IVAI, agregó, se ha hecho un esfuerzo por promover y socializar con las y los veracruzanos los derechos que tutela el Instituto: el de Acceso a la Información y el de Protección de Datos Personales. Al tiempo que recomendó a la ciudadanía a acercarse y asesorarse para que pueda ejercerlos.

“Si ustedes no preguntan, nosotros no podemos investigar...esa es la labor de la institución, ser el vínculo entre la ciudadanía y los sujetos obligados. Hacer que participen más de la consulta y evaluación de los recursos públicos que ejercen las instituciones”, detalló. 



## GANADORES CATEGORÍA INFANTIL



Ilustración: Walther Adriano Díaz Hernández



Ilustración: Sol Aurora Rodríguez León



4<sup>o</sup> LUGAR



Ilustración: Alice Baltazar Hernández

## Concurso infantil y juvenil

### Yo me cuido yo no publico d

Se realiza año con año, para celebrar el objetivo de fomentar una cultura de privacidad personales entre las familias.

En la edición 2023, participaron niños y jóvenes de diferentes estados.

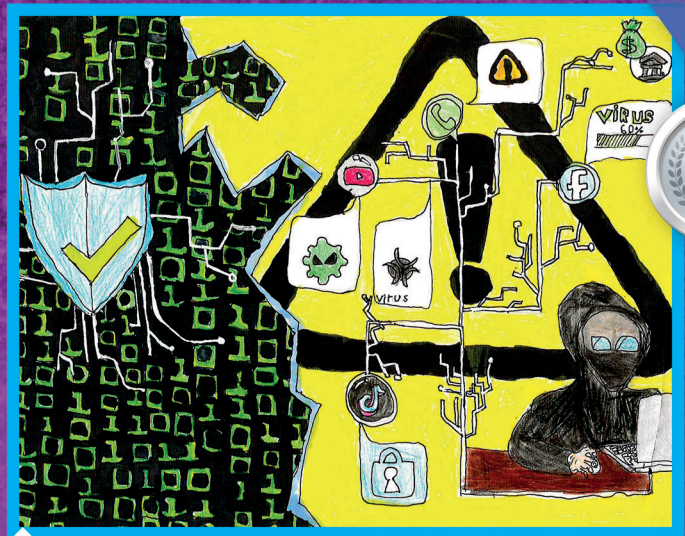


Ilustración: Ian Jesús Zepeda Morales



5<sup>o</sup> LUGAR

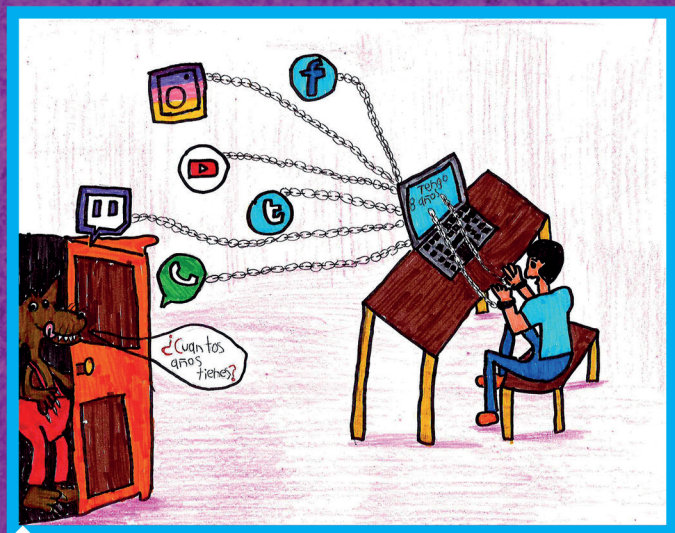


Ilustración: Zacziel Alfredo Uscanga Galván



# de dibujo juvenil 2023

## , yo respeto datos personales

celebrar el Día de la Niñez y con  
tura de la protección de datos  
familias veracruzanas.

con su creatividad 837 niñas,  
ces municipios del Estado.

## GANADORES CATEGORÍA JUVENIL



Ilustración: Rolando Zárate Román



Ilustración: Keydy Kimberly Díaz Cruz



Ilustración: Andrea Rubí Cruz Cruz

4º LUGAR

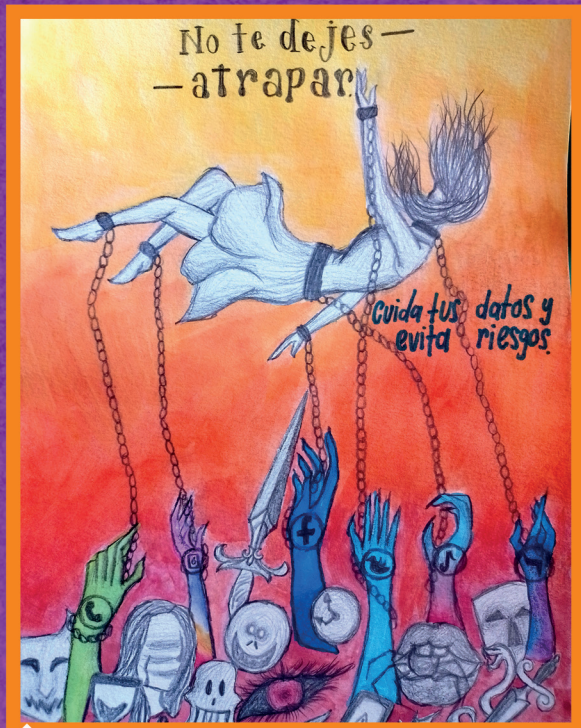


Ilustración: Mariana Gómez Rivera

Ileana Junue Magaña Cabrera

Suena el teléfono y en la pantalla aparece el nombre de ANA1, es raro, tiene mucho tiempo que no hablamos, estoy en una reunión, por lo que desvíó la llamada, pero al instante vuelve a marcar, así que salgo para atenderle, una vez que la saludo, le pregunto si se encuentra bien, pero me responde que no, entonces me cuenta lo que ha estado viviendo en estos últimos días:

Hace un mes necesitaba dinero para pagar un material para la escuela de mi hija TERE, pero no tenía de dónde conseguir, el banco no me presta, ni la señora de la tanda, así que, de pronto empecé a ver publicidad de aplicaciones de préstamos, y pensé que no había nada malo, el dinero me urgía y el préstamo que me ofrecían podía pagarlo de manera semanal, de poco a poco, por lo que decidí descargar la aplicación y darle aceptar a todo.

Grave error, pero se dio cuenta demasiado tarde.

En las primeras semanas comencé a pagar de manera regular pero de pronto me atrasé y empecé a recibir mensajes fuertes y después llamadas en las que me exigían el pago inmediato, traté de explicar la situación para pedir tiempo, pero me dijeron que no podía negociar ese plazo, me llamaban a todas horas, me mandaron fotos editadas que según iban a reenviar a mis contactos, unas de esas, aparentemente me había hecho pedazos, otras fotos que capturaron con la cámara de mi celular un día que estaba comiendo y se ve claramente que soy yo, otras que según yo ofrecía servicios sexuales y muchas cosas más, amiga, del número del que me llamaban o mandaban mensajes, yo lo bloqueaba una y otra vez, ya nada funciona.

1 Los nombres han sido modificados para proteger el anonimato de las personas.

2 Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (10 de agosto de 2023) Listado de apps [https://consejociudadanomx.org/media/files/3/MontaDeudasReportadas/17082022\\_LISTA%20APPS\\_REPORTADAS679.pdf](https://consejociudadanomx.org/media/files/3/MontaDeudasReportadas/17082022_LISTA%20APPS_REPORTADAS679.pdf)

3 Acceso a fotografías consentido al instalarla la app.

Este testimonio, es similar al que muchas ocasiones recibo al dar atención a mujeres que se acercan para recibir asesoría sobre el tema, pero es claro que la manera de intimidar a las personas que se ven en la necesidad o desconocimiento caen, no ha cambiado, evoluciona, se vuelve más agresivo.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, proporcionó en 2022 una lista de apps y páginas web que les fueron reportadas<sup>2</sup>, esto para contribuir con la difusión y que con ello se prevenga la extorsión, cobranza ilegítima, robo de información personal y el creciente fraude que es aplicado por diversos montadeudas.

Como se puede observar, el modus operandi de estas apps fraudulentas, consiste en que aparece la publicidad para recibir un préstamo a través de la app, se oferta un monto e intereses bajos que se comienza a cobrar casi de inmediato, y es ahí donde inicia el calvario, porque esto se transforma en una extorsión, en donde no sólo te sujetan al pago de tasas de interés altas, sino que se presentan casos en los que utilizan las fotografías<sup>3</sup> para editarlas y con ellas amenazan a las personas para que paguen de manera casi inmediata los

montos, convirtiéndose en una situación insostenible.

Al día siguiente de la llamada, ANA se vuelve a comunicar.

Mandaron mensajes a mi familia y amistades, en los que les han dicho que soy ladrona, que debo mucho dinero, que tienen que pagar mi deuda porque yo les deje como aval, que les irán a embargar sus pertenencias, amiga de verdad, yo sólo quería salir del problema, pero ahora esto se ha hecho más grande, como una bola de nieve. Ya incluso me apoyaron a pagar lo que debía, pero ahora ya me piden más dinero. Elimine la aplicación, pero ahora me escriben y me llaman más números, tengo miedo, ellos tienen mis datos porque se los di para que me prestaran el dinero.

Sin lugar a dudas, al dar lectura, puedo asegurar que, como este caso, a cualquier persona en nuestro círculo cercano le ha sucedido o conoce de una situación similar, por lo que el trabajo a partir de ahora es el poder alertar a la ciudadanía de los riesgos que se corren al utilizar este tipo de aplicaciones, entonces, voy a compartir algunas recomendaciones a considerarse, tales como:

Antes de descargar una aplicación de préstamos, verifica que no se encuentre reportada ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de

4 CONDUSEF, página oficial (10 de agosto de 2023) <https://webapps.condusef.gob.mx/SIPRES/jsp/pub/index.jsp>

Servicios Financieros (CONDUSEF)<sup>4</sup>

Al descargar cualquier aplicación, analiza si realmente es necesario que cuentes con ella.

Revisa que algunas te piden acceder a tu micrófono, cámara, contactos, galería, hacer llamadas, geolocalización, etc.

Evita proporcionar documentos o datos personales, como tarjetas de crédito, identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio, etc., si no conoces a la empresa.

Si te requieren un pago previo, algunas veces por gestoría, es una alerta, así que asegúrate que el crédito es viable o la empresa confiable.

Si ya descargaste la app, habilita que sólo tus contactos registrados puedan enviarte mensajes vía whatsapp.

Si estas recibiendo mensajes intimidantes, bloquea y reporta en la misma aplicación.

Si los mensajes de amenaza o extorsión siguen, reporta ante la Unidad de Policía Científica Preventiva (En el estado de Veracruz) al 089.

No todo lo que encontramos en internet es confiable, acudamos a establecimientos autorizados, o consultemos antes de descargar o utilizar cualquier aplicación que nos ofrezca dinero “fácil”.<sup>5</sup>

## La perspectiva de género en el Acceso a la Información

Alicia Caldelas Molina

La perspectiva de género es un enfoque analítico que busca comprender y abordar las desigualdades y diferencias basadas en género que existen en la sociedad. Se trata de un marco conceptual que reconoce las construcciones sociales y culturales que definen los roles, las expectativas y los comportamientos de las personas en función de su género. La incorporación de esta visión o perspectiva en diversas áreas, incluyendo el acceso a la información y la transparencia, ha demostrado ser esencial para la construcción de sociedades más justas, igualitarias e inclusivas. El acceso a la información y la transparencia son fundamentales para el funcionamiento democrático y la rendición de cuentas de las instituciones. Sin embargo, históricamente, las desigualdades de

género han influido en quienes pueden acceder a esta información y quiénes son excluidas o excluidos. La perspectiva de género permite identificar y cuestionar estas disparidades en el contexto en donde nos desarrollemos, además de resaltar cómo los roles y estereotipos de género pueden limitar el acceso equitativo a la información. Al aplicar esta perspectiva, se puede examinar quiénes son las personas clave en la toma de decisiones, cómo se distribuye la información y si existen barreras específicas de género que dificultan su acceso.

La utilidad de la perspectiva de género en el acceso a la información y la transparencia es multifacética. En primer lugar, permite visibilizar las experiencias y necesidades específicas de distintos grupos de género. Por ejemplo, en áreas como la salud reproductiva, las mujeres



de género en la información pública. La representación equitativa de mujeres y hombres en los medios y en la documentación oficial es esencial para evitar la perpetuación de roles y normas desiguales. Además, se trata de un paso vital para promover la participación activa de todos los géneros y personas en la toma de decisiones.

En tercer lugar, la perspectiva de género en la transparencia gubernamental puede ayudar a identificar cómo las políticas y los presupuestos pueden afectar de manera diferenciada a los géneros. Por ejemplo, un análisis de género podría revelar cómo las políticas económicas afectan de manera desproporcionada a las mujeres en términos de empleo, acceso a recursos y seguridad financiera.

En conclusión, la perspectiva de género es una herramienta poderosa para promover el acceso a la información y la transparencia en la sociedad. Al cuestionar las desigualdades arraigadas en las estructuras de género, se pueden tomar medidas para garantizar que todas las personas, independientemente de su género, tengan igualdad de oportunidades para acceder a la información y participar en los procesos de toma de decisiones. Al incorporar esta perspectiva, se avanza hacia una sociedad más informada y libre.<sup>6</sup>

Y tú ¿ya te pusiste tus gafas moradas?

pueden tener dificultades para acceder a información adecuada debido a estigmas o tabúes asociados con su género. Al considerar estas realidades, se pueden diseñar estrategias de comunicación más inclusivas y efectivas.

En segundo lugar, esta perspectiva desafía la reproducción de estereotipos

**Carlos León Contreri**

**A**ristóteles decía que “El hombre es un animal político”, de dicho postulado podemos desprender entonces que el individuo no puede ser concebido fuera de su relación con el Estado, en su condición de ciudadano, con derechos y obligaciones.

El gobierno abierto se basa justamente en derechos ciudadanos, en la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración entre gobierno y ciudadanía, esto implica la apertura de la información para que los ciudadanos puedan conocer y evaluar las acciones gubernamentales, así como participar activamente en la toma de decisiones, es decir ciudadanos políticos -desde la visión aristotélica-.

Los gobiernos deben implementar acciones innovadoras e incluyentes que permitan diseñar políticas públicas de acceso a la información que involucren a la población en torno a su derecho de acceso a la información. Esta apertura tiene un efecto benéfico para los gobiernos, pues fomenta una mayor confianza en las instituciones, legitimando sus decisiones y coadyuvando a erradicar la corrupción y los conflictos de interés.

# Gobierno Abierto y Participación Social: Herramientas para la construcción de una cultura de la legalidad

Quando los ciudadanos tienen acceso a datos claros y confiables sobre las políticas públicas, el uso de recursos y los resultados alcanzados, pueden formar opiniones fundamentadas. Esto empodera a los ciudadanos y los convierte en actores activos en la toma de decisiones que impactan en su entorno. La participación social puede manifestarse en diversas formas, como la participación en consultas públicas, la creación de organizaciones de la sociedad civil, el involucramiento en proyectos comunitarios y la vigilancia ciudadana, entre otras.

La participación social es esencial para una democracia vibrante y sólida ya que permite que las voces y perspectivas de diversos grupos sociales sean escuchadas y tomadas en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

Además, puede ser un mecanismo para garantizar que las políticas públicas sean más inclusivas y representativas de las necesidades de la población, especialmente de aquellos sectores históricamente marginados o excluidos.

A pesar de los beneficios que ofrece la relación entre el gobierno abierto y la participación social, existen desafíos a superar. Uno de ellos es la necesidad de promover una cultura de apertura y participación tanto en el gobierno como en la sociedad. Esto implica cambiar paradigmas y superar resistencias internas en las instituciones gubernamentales, así como fomentar una mayor conciencia ciudadana sobre la importancia de involucrarse en los asuntos públicos.

La creciente demanda de los ciudadanos por una mayor apertura, junto con los avances tecnológicos que

facilitan el acceso a la información, pueden propiciar el fortalecimiento de la democracia y la construcción un país más justo, equitativo y próspero.

En conclusión, la relación entre el gobierno abierto y la participación social en México es esencial para avanzar hacia una sociedad más democrática, transparente e incluyente. La transparencia gubernamental empodera a los ciudadanos y facilita su participación informada, mientras que la participación social fortalece el gobierno abierto al asegurar que las políticas públicas sean más representativas y responsables.

Es responsabilidad de todos los actores políticos y sociales trabajar en conjunto para promover una cultura de apertura, colaboración y participación que impulse el desarrollo y la transformación positiva del país. ▢

## Derechos humanos y la inclusión social

La información es la base de nuestros derechos y por lo tanto de nuestra vida, expresó Kenia Muñiz Cabrera

**K**enia Muñiz Cabrera, de 33 años, es xalapeña de nacimiento y de corazón; se considera “una mujer plena, feliz, responsable, dedicada, súper apasionada y tremendamente bendecida”. Ella tiene una discapacidad física que enfrenta con resiliencia desde el 2012.

### ¿A QUÉ TE DEDICAS?

Tuve la oportunidad gracias a mi familia, sobre todo de mi mamá y mi hermana, así como la decisión y convicción personal, de terminar mi licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios en la Universidad Veracruzana, y actualmente, gracias a mucho esfuerzo y aprendizaje, me encuentro en laborando la administración pública estatal, trabajando en un tema que me entusiasma muchísimo: la inclusión social, aportando desde aquí conocimientos, experiencias y sobre todo motivación, pues considero soy un ejemplo de resiliencia y evolución.

### ¿CON CUÁL DISCAPACIDAD CONVIVES Y CUÁNDO LA ADQUIRISTE?

Tengo discapacidad física, soy usuaria de silla de ruedas como consecuencia de una caída que tuve en casa, en el 2012, por lo que hoy hace ya 11 años que experimento esta nueva vida; y creo que cuando la vida te cambia de una manera tan radical, y por supuesto cuando te das la oportunidad de asimilarlo, asumirlo y enfrentarlo para seguir adelante, es que se puede aprender y crecer en tantas cosas que antes ni siquiera

hubieras pensado; y no por romantizar la vida con una discapacidad, claramente no es la vida ideal o mejor dicho el mundo aún no es el ideal; pero sin duda con aceptación y ganas todo resulta ser más fácil.

### HABLANDO DE VIVIR UNA VIDA DE CALIDAD, ¿CÓMO CONSIDERAS QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN HA CONTRIBUIDO EN TU DÍA A DÍA?

Desde la experiencia de vivir con discapacidad, parece que las oportunidades se reducen significativamente en todo sentido, y es doloroso pensarlo así, aunque parece bastante natural hacerlo, porque hablamos de una exclusión, aislamiento, discriminación, desvalorización y suma bastante larga de situaciones negativas para nosotros e “inclusión”, lo cual digo entrecorrido porque actualmente se queda corto el término con lo que se requiere realmente.

Sin embargo, desde mi óptica y manera de dirigirme no todo es tan negativo, al contrario, conforme pasa el tiempo, nos involucramos y debo insistir, cuando nos damos esta oportunidad de acercamiento y conocimiento, abrimos un abanico de posibilidades para la vida, en primer lugar para informarnos cuáles son nuestras posibilidades ante las autoridades, y hay que decir que los tiempos actuales, las personas con discapacidad están siendo visibilizadas para la implementación de programas y políticas públicas en aras de una mejor calidad de vida.



Puedo decir que el acceso a la información resulta imprescindible para la vida de cualquier persona, pero sobre todo cuando estamos en un contexto o situación de vulnerabilidad, conocer tus derechos, su alcance, sus limitaciones y cómo puedes ejercerlos; un ejemplo específico: si quieres ejercer tu derecho hoy constitucional de una pensión por discapacidad, es básico saber a dónde debes dirigirte, cuáles son los requisitos, el proceso que debe seguirse, es decir resulta ser un poder que utilizado de la manera correcta te abre muchísimas puertas e incluso, te posibilita para ejercer otros derechos y por lo tanto tener una mejora en tu calidad de vida.

Por eso, es tan importante saber que la información es la base de nuestros derechos y por lo tanto de nuestra vida. ▢

## El IVAI, una llave de accesibilidad

**E**n entrevista con Gemma Cabrera, quien es secretaria ejecutiva de la asociación civil Recapacidad y Libertad y mamá de Kenia Muñiz, relata los retos que ha enfrentado y las herramientas que ha encontrado como el acceso a la información oportuna y de calidad.

### COMO MADRE, ¿CUÁL FUE EL MAYOR RETO AL ENFRENTAR LA DISCAPACIDAD FÍSICA DE UN HIJO?

Considero que varios y uno conlleva a otro, pero definitivamente la aceptación de lo que estaba pasando, así como aceptar que la vida había cambiado y afrontarlo fue demasiado complicado, para mí fue como fingir que estaba bien, tanto que me la creí y a partir de ello me volví proactiva para seguir con la vida y poder apoyar a mi hija.

### ¿QUÉ CREES QUE ES LO MÁS IMPORTANTE PARA UNA VIDA DIGNA?

Desde mi perspectiva, y sin responsabilizar a ningún gobierno, las políticas sociales efectivas y la que garantía de los derechos sin sectorizar, te ayuda muchísimo a una mejor calidad de vida, pues las limitantes se pueden sobrellevar.

### ¿CÓMO CONSIDERAS EL VÍNCULO DEL IVAI CON LA SOCIEDAD?

Por los derechos que tutela y por su labor el IVAI es como una llave, para poder tener mayor accesibilidad para usar herramientas y aplicarlas de la manera adecuada.

Desde el IVAI y sus diferentes plataformas o medios de socialización, las personas pueden informarse de cualquier tema de interés o saber cómo y dónde buscar la mejor manera para convivir con su discapacidad, sé de personas que preguntan o solicitan becas, la implementación de espacios aptos, empleo, campañas de salud etc. Lo cual ayuda para emprender el camino a una vida digna. ▢

# Combate a la Corrupción en México

El combate a la corrupción requiere ser consagrado y exaltado en la Constitución.



Por Juan Ignacio Martínez Franco

**E**n el mes de diciembre del año 2003, el Estado Mexicano adoptó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU, 2003), la cual, inició su vigencia el 14 de diciembre de 2005, estando próximos los 20 años de adhesión, es necesario generar breves reflexiones acerca de cómo ha evolucionado el combate a la corrupción en México.

En este País, el combate a la corrupción parte de diversas vertientes internacionales, además de la Convención de las Naciones Unidas, también se identifica en la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) (OEA, 1996) y en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE, 1997).

La correcta aplicación de los recursos públicos (artículo 134), el atributo de los servidores públicos (artículo 108), las causas por las que pueden ser sancionados (artículo 109) y la forma como se estructura el Sistema para combatir la Corrupción (artículo 113), se acentúan con mayor fortaleza a partir de

la reforma constitucional en materia de anticorrupción del año 2015.

Ahora, siguiendo las ideas plasmadas en el artículo 109 Constitucional, por incurrir en responsabilidad frente al Estado, actualmente se establece un sistema tripartito de sanciones, ya sea por vía política, administrativa o penal, lo cual remite a la distinción entre actos (administrativos) y hechos (penales).

El combate a la corrupción se plantea mediante la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, de tal suerte que, mediante instancias a nivel Nacional y Estatal, se integran sistemas de coordinación que agrupan

a los órganos de fiscalización, los que investigan delitos por hechos de corrupción, los de control interno de los poderes ejecutivos, los garantes de la transparencia, Poderes Judiciales y – todos – presididos por la ciudadanía, cuya fuente normativa emana del artículo 113 Constitucional.

En el ámbito judicial, se encuentran antecedentes del tema, en los Juicios de Amparo 1311/2016 y 589/2018 resueltos por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México; así como, en lo resuelto por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el Amparo en revisión 216/2019 y del que derivó la

tesis I.9o.P.255 P (10a.), de rubro “Derecho Humano a Vivir en un Ambiente Libre de Corrupción” (SCJN, 2019).

En el último Amparo citado, se analiza la operatividad y vinculación del Sistema Nacional Anticorrupción como régimen de actuación, comportamiento estatal y de responsabilidades administrativas, a la luz de los artículos 6º, 108, 109 y 134 de la Norma Suprema Mexicana, pues no hay que perder de vista que, el derecho de acceso a la información y la transparencia, son presupuestos indispensables para la correcta rendición de cuentas, y precisamente, para el combate a la corrupción.

Al reconocimiento judicial del “Derecho Humano a Vivir en un Ambiente Libre de Corrupción” se ha sumado lo legislado por diversas Entidades Federativas, donde se pueden identificar Reformas a sus Constituciones, como Tabasco que, lo incluye el 13 de septiembre de 2013, en la fracción XL, artículo 2º de su texto (Congreso, 2013); Baja California que mediante reforma al artículo 7º, de 11 de diciembre de 2019 reconoce que “toda persona tiene el derecho humano a vivir libre de corrupción” (Congreso, 2019) y Nuevo León, el 01 de octubre de 2022, reconoce en el artículo 19, el derecho de las personas “a vivir en un ambiente libre de corrupción” (Congreso, 2022).

En efecto, el cauce del combate a la corrupción requiere ser consagrado y exaltado en el texto constitucional, para refrendar el principio de progresividad que rige los derechos humanos en beneficio de las personas, en ese sentido, para que sea exigible y justiciable a nivel nacional como derecho humano a un ambiente libre de corrupción. ¶

#PorUnAmbienteLibreDeCorrupción  
#LuchamosVsCorrupción  
#SinCorrupciónGanamosTodos

## REFERENCIAS

Congreso. (13 de septiembre de 2013). H. Congreso del Estado de Tabasco. Obtenido de <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/07/Constitucion-Politica-del-Estado-de-Tabasco1.pdf>

Congreso. (11 de diciembre de 2019). H. Congreso del Estado de Baja California. Obtenido de <https://wsexhbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2019/Diciembre&nombreArchivo=Periodico-60-CXXVI-20191211-N%C3%9AMERO%20ESPECIAL.pdf&descargar=false>

Congreso. (01 de octubre de 2022). Periodico Oficial del Estado de Nuevo León. Obtenido de [http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0007\\_00170925\\_000001.pdf](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00170925_000001.pdf)

OCDE. (17 de diciembre de 1997). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Obtenido de [https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery\\_spanish.pdf](https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery_spanish.pdf)

OEA. (29 de marzo de 1996). Organización de los Estados Americanos. Obtenido de [http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_b-58\\_contra\\_corupcion.pdf](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_b-58_contra_corupcion.pdf)

ONU. (diciembre de 2003). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Obtenido de <https://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/united-nations-convention-against-corruption.html>

SCJN. (15 de noviembre de 2019). Suprema Corte de Justicia de la Nación, Seminario Judicial de la Federación. Obtenido de <https://sfj2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021043>

# Celebra IVAI 16 años

de garantizar los derechos de  
transparencia y protección de datos  
personales

Con la participación de autoridades y representantes  
sociales, se llevó a cabo el programa cultural, académico,  
musical, infantil y social en el congreso del estado.



**C**on la premiación del ganador del concurso de dibujo infantil y juvenil, reconocimientos al personal del Órgano Garante, actos artísticos y culturales, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) celebró, el pasado lunes 28 de agosto del presente, 16 años de vigilar y garantizar los derechos de la población veracruzana en materia de transparencia y protección de datos personales.

Con la participación del Comisionado Presidente del IVAI, David Agustín Jiménez Rojas, y el Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga, se realizó la entrega de reconocimientos al personal del Instituto por su asistencia y puntualidad en el primer semestre de 2023.

El IVAI fue fundado el 28 de agosto del 2007 con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, con base en el Artículo 30, de la Ley 848; el Órgano Garante es el encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Al hacer uso de la voz, el Comisionado Presidente del Instituto, David Agustín Jiménez Rojas dijo que el derecho para acceder a la información se reconoce ampliamente como una condición necesaria para el fortalecimiento del estado de derecho y la democracia.

Este derecho comprende el libre acceso a información plural y oportuna a poder solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir cualquier información.

En este tenor, resaltó que en estos primeros 16 años de vida se han atendido 48,320 recursos de revisión de acceso a la información y se ha dado atención a 3,350 denuncias por incumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

Dentro de las actividades conmemorativas se realizó la premiación del concurso “Diseña el dibujo para la elaboración de la botarga y haz historia en el IVAI” al niño José André Cruz Pérez, galardón otorgado por la Presidenta de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto, diputada Lidia Irma Mezhua Campos.

A su vez, la Coordinadora Estatal del Programa de Lectura y Cultura “Mujeres Insurgentes”, Julieta Jiménez Torres, entregó al galardonado el premio, que

consistió en una tableta, misma que será de utilidad para sus tareas escolares.

Como parte de los festejos, el IVAI organizó un programa cultural, académico, musical, infantil y social para conmemorar el 16 aniversario, fomentando la cultura de la transparencia e incentivando a las niñas, niños y jóvenes a la protección de datos personales a través de diversas actividades.

Desde la explanada del Congreso del Estado de Veracruz, se realizó el ritual de los 4 Rumbos, a cargo de comunidades

indígenas del municipio de Tomatlán, donde los comisionados y personal del IVAI estuvieron acompañados de diputados del H. Congreso del Estado de Veracruz.

En tanto que en el auditorio “Sebastián Lerdo de Tejada” se firmó el convenio específico de colaboración y pertinencia cultural, con los integrantes de los organismos de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, y Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A su vez; se llevó a cabo la lectura del poema: “Amo el Canto del Cenzontle, de Nezahualcōyotl”, en lengua náhuatl, a cargo del maestro Albino González Hernández, además de ser leído en español por las y los asistentes presentes en la celebración del XVI Aniversario de este Órgano Garante.

El pleno del IVAI también otorgó reconocimientos a los sujetos obligados del Estado de Veracruz, que obtuvieron el 100 por ciento del índice global de cumplimiento en el programa anual de procedimientos de verificación en el año 2023.

Finalmente, se realizó un acto artístico que consistió en la Danza de los Listones, con la participación de un grupo de jóvenes que representó a los Pueblos Indígenas del municipio de Perote, dirigidos por maestro José Luis Quiñones García.

En el presidium se encontraban la Contralora General del Estado de Veracruz, Mercedes Santoyo Domínguez, en representación del gobernador Cuitláhuac García Jiménez, así como el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez.

También estuvieron presentes el Comisionado del Instituto de Quintana Roo y Coordinador de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, José Roberto Agundis Yerena; la Diputada y Presidenta de la Comisión de Transparencia Acceso a la Información y Parlamento Abierto, Lidia Irma Mezhua Campos; el Secretario de la Comisión de Transparencia Acceso a la Información y Parlamento Abierto, Marco Antonio Martínez Amador, y la Presidenta del Consejo Consultivo Indígena del Estado de Veracruz, Rosita Martínez Facundo. ■



# El uso de las TIC's como herramienta para el acceso a la transparencia

Luis Eduardo Lira López narra su experiencia y el potencial del derecho de acceso a la información para que las autoridades rindan cuentas.

Con 29 años de edad, Luis Eduardo Lira López es un joven con discapacidad visual adquirida hace cerca de dos décadas. Su pérdida de la vista se derivó de una infiltración en el nervio óptico causada por una recaída de leucemia linfoblástica aguda.

A la edad de 9 años de edad, enfrentó primero el duelo de perder la visión, posteriormente se enfrentó a la sociedad. Los compañeros lo empezaron a segregar por ser diferente. Después llegó la adaptación al entorno diario y a la compleja infraestructura vial de una gran ciudad como Xalapa.

“Tardé tres semanas en perder la vista. Primero esa fase del duelo, adaptarse a todo esto y la siguiente parte es como lo social, más allá de la infraestructura, porque siempre complicado llegar a un espacio o entorno donde eres la única persona con una condición diferente”, expresó en entrevista.

Las banquetas están llenas de obstáculos para una persona invidente y, aunque se han hecho mejoras en las zonas urbanas, no responden a las necesidades de las personas con discapacidad, señaló Lira López.

Cuestionado sobre su acercamiento con el Derecho a Saber, el de Acceso a la Información y, particularmente, con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), el joven mencionó que: “Había escuchado del Instituto, pero no tenía la menor idea, hasta ahora que tuvieron este acercamiento conmigo”.




Luis Eduardo, ahora que dimensionó el alcance de los derechos que tutela el órgano garante de Veracruz, aseguró que desea realizar solicitudes de información para saber sobre las obras y acciones con inclusión, la construcción de rampas, la colocación de semáforos con sonido, entre otros temas.

“Yo creo que es una herramienta muy beneficiosa, no sólo para discapacidad visual. Hablando de las rampas o infraestructura, de las ferias del empleo, saber por qué no brindan información para personas con discapacidad”, explicó.

Sobre la herramienta Integra-2 que tiene el IVAI y diversas instituciones públicas del estado como Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, opinó que es un micrositio bastante accesible, “lo pude manejar muy bien, hay uno que otro pequeño detalle, pero lo pude manejar muy bien”.

Sin embargo, sí destacó que las instituciones y autoridades deben tomar en cuenta también el tema de tecnología y la alfabetización digital, así como el dispositivo desde el que se desee ingresar a la plataforma y a la herramienta que cuenta con más de 12 funcionalidades para atender diferentes tipos de discapacidad.

Luis Eduardo Lira López pudo estudiar la licenciatura y actualmente trabaja como Fisioterapeuta privado, sin que su discapacidad sea un obstáculo para trabajar y desarrollarse profesional y personalmente. 

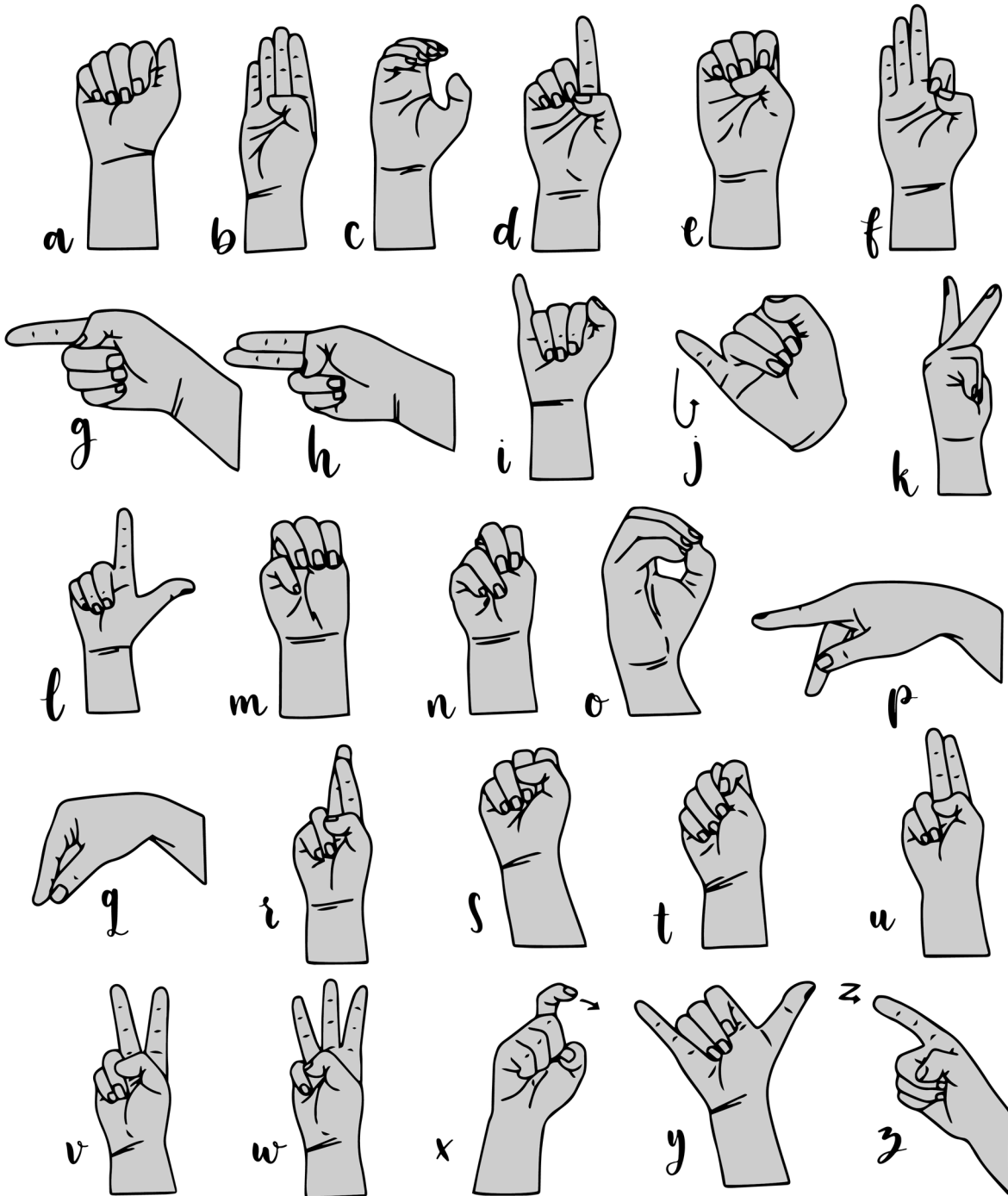
## ESCUCHA EL AUDIOLIBRO



**Español**

**Tének**





## TEN PRESENTE QUE

LA DISCAPACIDAD EN UNA PERSONA ES UNA CARACTERÍSTICA, NO LO DEFINE NI LO LIMITA; POR ELLO ES IMPORTANTE REFERIRNOS CORRECTAMENTE ASÍ QUE TE MOSTRAMOS LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1. Por su nombre
2. Por la manera en la que nos indique (apodo, grado de estudios)
3. Persona con discapacidad
4. Persona con discapacidad + el nombre específico de su discapacidad es decir; sensorial; visual, auditiva, motriz/física, psicosocial/mental e intelectual/cognitiva.
5. Persona ciega, persona sorda.

Referirse con cualquier palabra peyorativa se consideran términos no solo incorrectos sino ofensivos y discriminatorios.

## SABÍAS QUÉ...

### EXISTEN 4 TIPOS DE DISCAPACIDAD

**Discapacidad Física o Motora:** ocurre al faltar o quedar muy poco de una parte del cuerpo, lo cual impide a la persona desenvolverse de la manera convencional.

**Discapacidad Sensorial:** incluye discapacidades visuales, auditivas y del habla.

**Discapacidad Intelectual:** se refiere a la limitación en la capacidad de aprendizaje y en la resolución de problemas.

**Discapacidad Psíquica/Mental:** se refiere a trastornos mentales que afectan la capacidad de la persona para interactuar con el mundo que lo rodea.

# ACCESA PARA LA NIÑEZ

**Diviértete aprendiendo los conceptos de acceso a la información, transparencia y gobierno abierto.**

En esta sopa de letras descubrirás palabras relacionadas con el derecho de acceso a la información. Recuerda que, ese derecho es para todas las personas y este implica solicitar y recibir información que se encuentre en posesión de las autoridades. Todas y todos tenemos el derecho de obtener información, consultar documentos y obtener una copia o reproducciones gráficas o electrónicas.

- |            |             |               |
|------------|-------------|---------------|
| Abierto    | Diálogo     | Mejoras       |
| Acceso     | Efectividad | Norma         |
| Conocer    | Estado      | Organización  |
| Cambios    | Ética       | Políticas     |
| Compromiso | Información | Servicios     |
| Decisión   | Innovación  | Sociedad      |
| Derechos   | IVAI        | Transparencia |



E	S	T	A	D	O	T	R	E	I	B	A	Q	T
N	O	I	C	A	Z	I	N	A	G	R	O	M	R
H	C	A	L	I	D	A	D	W	Q	C	K	N	A
B	I	N	F	O	R	M	A	C	I	O	N	Y	N
N	E	Ñ	S	D	I	V	A	I	T	M	K	H	S
M	D	S	A	C	I	T	I	L	O	P	J	N	P
K	A	L	M	E	J	O	R	A	S	R	L	O	A
L	D	J	R	D	E	R	E	C	H	O	S	I	R
Ñ	I	N	O	I	S	I	C	E	D	M	P	C	E
R	V	H	N	B	Y	W	M	V	M	I	R	A	N
Y	I	S	O	I	C	I	V	R	E	S	Y	V	C
W	T	R	T	Q	P	Q	T	B	J	O	W	O	I
Q	C	O	L	A	B	O	C	I	O	N	D	N	A
F	E	T	I	C	A	Z	J	H	R	W	F	N	C
H	F	D	F	O	S	E	C	C	A	M	B	I	O
Y	E	Q	O	G	O	L	A	I	D	Q	G	W	X



Completa las frases resolviendo el siguiente crucigrama y así saber qué debes hacer para proteger tus datos personales.

UN ADULTO DEBE TENER EL \_\_\_\_\_<sup>1</sup> DEL USO DE \_\_\_\_\_<sup>13</sup> Y \_\_\_\_\_<sup>6</sup>.

ES IMPORTANTE \_\_\_\_\_<sup>10</sup> LA \_\_\_\_\_<sup>12</sup> DE \_\_\_\_\_<sup>14</sup> \_\_\_\_\_<sup>5</sup> ASÍ COMO APARATOS ELECTRÓNICOS

EL ADULTO A CARGO ES QUIEN GUÍA Y \_\_\_\_\_<sup>11</sup> EL USO DE LA TECNOLOGÍA Y ASÍ \_\_\_\_\_<sup>8</sup> A LOS \_\_\_\_\_<sup>3</sup>.

\_\_\_\_\_<sup>4</sup> PUBLICACIONES EXCESIVAS DE TU ENTORNO CERCANO PARA NO EXPONER TUS \_\_\_\_\_<sup>9</sup> \_\_\_\_\_<sup>2</sup>.

\_\_\_\_\_<sup>7</sup> QUE PREVENIR SÓLO SERÁ POSIBLE SI EXISTE BUENA COMUNICACIÓN Y CONFIANZA.

**RECUERDA QUE PUEDES PONERTE EN CONTACTO CON NOSOTROS PARA SABER CÓMO PROTEGER TUS DATOS PERSONALES**

**#PORUNVERACRUZTRANSPARENTE**



- Facebook icon: IVAI
- Twitter icon: VERIVAI
- Email icon: contacto@verivai.org.mx
- Website icon: www.ivai.org.mx

Guadalupe Victoria 7  
esq. Francisco Javier Clavijero  
Zona Centro, C.P. 91000  
Xalapa, Veracruz

**2288420270**



La bandera de la Discapacidad, bandera de la Superación o bandera de los Derechos de las Personas con Discapacidad es la bandera que representa a todas las personas que tienen una discapacidad o varias. La bandera es de uso general y para cualquier evento sobre discapacidad y sus derechos.